

puerta sexta de esta misma planta; izquierda, con parque, mediante terraza privada de esta vivienda, y fondo, con parque mediante terraza privada. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, baños, comedor-estar y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.222, folio 80, finca número 10.865, inscripción séptima.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 21.200.000 pesetas.

Tortosa, 22 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—41.343.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Sánchez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 41.106 del Registro de la Propiedad de Mazarrón; vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida, incluido los elementos comunes, de 122 metros 65 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, vivienda de tipo F, de su misma planta y patio de luces número 2; izquierda, vuelo de propiedad de Bartolomé Blaya, y fondo, calle Los Lardines.

Tipo: 11.072.433 pesetas.

Totana, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.270.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Celmencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carmelo Laguna Garrido y doña María de los Ángeles Delgado Bellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0078/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja del edificio en construcción sito en Santa Cruz de Mudela, Calle Baja, antes Carrero Blanco, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.529, libro 150 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, folio 140, finca registral 12.787.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.386.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 62/00, promovidos por el Procurador señor Úbeda Solano, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Agrupación Constructora del Este, Sociedad Limitada», y doña María Pilar Constant Molto, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, 2, undécimo, y para segunda y tercera subasta, en su caso, se han señalado los días 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, 1, primero, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.